



Resolución de Decanato **598 / 2026 - EXA -UNSa**

Exp 11 / 2026 - EXA -UNSa - Contratos de Locaciones de Servicios - Horas Adicionales Periodo 01 de Agosto al 31 de Diciembre del Año 2026 - Implementación SANAVIRON/QUILMES y PIRAPIRE

De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
04/08/2026

VISTO: el TRA 1664 / 2026 - EXA -UNSa, por el cual se gestiona la ampliación horaria de la Sra. Noelia Yael ABRAHAM y de la Srta. Eliana Jimena ARISPE, para desempeñar actividades administrativas en el marco de la implementación del Sistema SIU-Sanavirón/Quilmes/Pirapiré, que rige a partir del 01 de julio del corriente año, en esta Universidad, según Res CS N° 216/2026, Res D N° 593/2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 593/2026 se suscribió el contrato de locación de servicios administrativos de la Sra. Noelia Yael ABRAHAM con una carga semanal de 50 (cincuenta) horas reloj.

Que mediante Res. D N° 593/2026 se suscribió el contrato de locación de servicios generales de la Srta. Eliana Jimena ARISPE con una carga semanal de 35 (treinta y cinco) horas y 10 (diez) horas reloj para desempeñar tareas administrativas.

Que mediante Res CS N° 216/2026 se aprobó la implementación del módulo de Cobranzas y Facturación SIU Sanavirón/Quilmes, incluyendo el módulo de facturación electrónica Pirapiré, en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante TRA 1664 / 2026 - EXA -UNSa, la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitó la ampliación de horarios de la Sra. Noelia Yael ABRAHAM y Srta. Eliana Jimena ARISPE, que actualmente se desempeñan como personal Contratadas en esta facultad, y afectarlas adicionalmente a tareas específicas en el marco de la implementación de los sistemas antes expresados y con el objetivo principal de eficientar los procesos de facturación y cobranzas de los Cursos autofinanciados, Maestrías, Canon y otros que requieren las registraciones respectivas en los nuevos sistemas antes indicados.

Que la ampliación horaria de la Sra. Noelia Yael ABRAHAM será de 15 (quince) horas semanales y de la Srta. Eliana Jimena ARISPE de 10 (diez) horas semanales, serán desempeñadas en tareas administrativas relacionadas a la implementación de los sistemas expresados en párrafo anterior.

Que se cuenta con la debida autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas – Dr. Jose Ramón MOLINA.

Que la ampliación horaria del personal citado tiene vigencia desde el 01 de agosto hasta al 31 de diciembre de 2026.

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del gasto pertinente.

Que se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tales erogaciones.





Resolución de Decanato **598 / 2026 - EXA -UNSa**

Exp 11 / 2026 - EXA -UNSa - Contratos de Locaciones de Servicios - Horas
Adicionales Periodo 01 de Agosto al 31 de Diciembre del Año 2026 -
Implementación SANAVIRON/QUILMES y PIRAPIRE

De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
04/08/2026

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación horaria, con vigencia desde 01 de agosto hasta al 31 de diciembre de 2026, a la Sra. Noelia Yael ABRAHAM de 15 (quince) horas semanales y de 10 (diez) horas semanales, a la Srta. Eliana Jimena ARISPE, para desempeñar tareas administrativas en el marco de la implementación del módulo de Cobranzas y Facturación SIU Sanavirón/Quilmes, y de facturación electrónica Pirapiré, que rige actualmente en la Universidad Nacional de Salta,

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto del personal detallado en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria: Curso de Ext. Posgrado y Maestrías Autofinanciadas 5%.

ARTÍCULO 3º: Designar como responsable del cumplimiento de las tareas asignadas al personal detallado en el Art. 1º de la presente Resolución, al Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas – Sr. Oscar Rafael LESCANO.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al personal mencionado en los Arts. 1º y 3º respectivamente. Siga a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa